



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. 0213

DE: JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES Y DOCENTES DE TI DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES
DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: INFORMACION SEDES ELECTRONICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
OFICIALES

FECHA: 10 de Agosto de 2023

La Secretaría de Educación y Cultura les recuerda a todos los rectores y docentes de Informática de las instituciones educativas que a través del programa GOV TERRITORIAL, de MINTIC, todas las entidades publicas (incluidas las instituciones educativas) pueden acceder a través de la Política de Gobierno Digital a la entrega de sedes electrónicas y herramientas colaborativas con el fin de fortalecer el Gobierno abierto y apoyar la gestión institucional.

A través de los siguientes enlaces podrán encontrar toda la documentación y tutoriales para el registro, creación y administración de las sedes electrónicas.

SEDE ELECTRONICA – GOV TERRITORIAL

<https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Iniciativas/GOV-CO-Territorial/>

CANAL DE YOUTUBE – VIDEO TUTORIALES

<https://youtube.com/playlist?list=PLpoKiq9nb6oY5KXqE29nYpo4hWik8nEkF>

Recuerde que, si tiene alguna inquietud adicional o desea hacer seguimiento a su solicitud, puede comunicarse con el equipo de Gobierno Digital a través del correo electrónico soporteccc@mintic.gov.co o en Bogotá al teléfono 390 79 50 opción 1 o a la línea gratuita nacional 018000952525 marcando la Opción 1.

Anexo: Guía para solicitud y creación de sitio web GOV.CO/Territorial

Cordialmente,

JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamon – Directora Adtva y Financiera

Revisó: Lyda G. garzon – P.E. Gestión TIC

Proyecto: Geidy Katherine Hernández Carrillo – T.O. Gestión TIC

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8° www.sedtolima.gov.co
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001 Ibagué - Tolima - Colombia

Guía para solicitud y creación de sitio web GOV.CO/Territorial

A continuación, encontrará el paso a paso para realizar la solicitud y creación del sitio web de su entidad territorial.

Paso 1: Ingrese al sitio www.cointernet.com.co y registre el dominio que tendrá el sitio web de su entidad.

Con el fin de facilitar el acceso de los usuarios, se recomienda continuar con el estándar definido por la Dirección de Gobierno Digital para las entidades vinculadas a nuestras plataformas territoriales, para lo cual se sugiere utilizar el siguiente modelo de URL dependiendo de su tipo de entidad:

- **Municipios:** nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co
- **Departamentos:** nombreddepartamento.gov.co
- **Hospitales:** esenombrehospital-nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co
- **Instituciones educativas:** ienombreinstitución-nombremunicipio-nombreddepartamento.edu.co
- **Concejos:** concejo-nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co
- **Asambleas:** asamblea-nombreddepartamento.gov.co
- **Biblioteca:** nombrebiblioteca-nombremunicipio-nombreddepartamento.gov.co (si hay solo una biblioteca en el municipio colocar solo la palabra "biblioteca")
- **Contralorías:** contraloria-nombreddepartamento.gov.co.
- **Personería:** personeria-nombremunicipio.gov.co.

En caso de tener dificultades para la creación del dominio se puede consultar el siguiente video tutorial:

https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=OdZDfEyBuYI

Paso 2: Hacer el ajuste de “Servidores DNS” (Sistema de Nombres de Dominio) de manera que, en los campos que se habiliten borre toda la información e ingrese la siguiente:

- **Servidor Primario:** NS3.MINTIC.GOV.CO
- **Servidor Secundario:** NS4.MINTIC.GOV.CO

Si tiene dificultades para el ajuste de DNS puede revisar el siguiente link:

https://www.youtube.com/watch?feature=player_embedded&v=HSwOvWdozyY

Cualquier duda en el proceso de creación del dominio, debe comunicarse directamente a Cointernet con los números en Bogotá (+571) 745 08 00 o al (+571) 616 99 61.

Paso 3: Validar la creación del dominio, una vez realizada la modificación, a través del siguiente enlace: <https://www.whois.co/whois-gui/> y coloca la URL creada.

En la parte inferior de la pagina verificar que los servidores hayan quedado configurados correctamente como: ns3.mintic.gov.co y ns4.mintic.gov.co como se muestra a continuación.

Nombre de la tecnología
Organización Tecnológica
Tech Street
Tech Street
Tech Street
Tech City
Tech Estado / Provincia
Tech Código Postal
Tech Country
Teléfono de tecnología
Tech Phone Ext
Tech Fax
Tech Fax Ext

Correo electrónico técnico

Nombre del servidor
Nombre del servidor
DNSSEC

Para información de contactos,
consulte el servicio RDDS del
Registrador para obtener datos
del Solicitante, Administrador o
Técnico del nombre de dominio
consultado.
ns3.mintic.gov.co
ns4.mintic.gov.co
unsigned

Paso 4: Ingrese al enlace: <https://www.gov.co/territorial/solicitud/paso-1> para proceder con el diligenciamiento del formulario de solicitud de sitio web

Complete toda la información solicitada prestando especial atención en la información del representante legal y el Acta de Posesión en PDF (si la información no corresponde no se realizará la creación del sitio web).

En el siguiente enlace encuentra las recomendaciones para diligenciar la solicitud de Sitio Web:

<https://drive.google.com/file/d/1XnO5TjjguRU-nbxlugJKkKcqGM-HIDuD/view>

Paso 5: Realice la revisión de los Términos y condiciones de uso de los sitios web GOV.CO/Territorial, que podrá consultar en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/EfkFqBu>

Recuerde que, si tiene alguna inquietud adicional o desea hacer seguimiento a su solicitud, puede comunicarse con el equipo de Gobierno Digital a través del correo electrónico sopORTECCC@mintic.gov.co o en Bogotá al teléfono 390 79 50 opción 1 o a la línea gratuita nacional 018000952525 marcando la Opción 1.